



## CIUDAD DE HIALEAH PROGRAMA DE REPARACIONES DE VIVIENDAS

De acuerdo con la sección 420.9071 de los Estatutos de la Florida y el Capítulo 67-37 del Código administrativo de la Florida, la Ciudad de Hialeah anuncia la disponibilidad de aproximadamente \$1,006,100.00 en fondos para el programa de la Asociación de Iniciativas de Vivienda del Estado (SHIP), disponible para personas de ingresos extremadamente bajos, muy bajos y bajos que poseen o ocupan una casa unifamiliar ubicada en la Ciudad de Hialeah y que necesitan reparaciones. La asistencia se proporcionará a través del Programa de Rehabilitación para Viviendas y el Programa de Reconstrucción, de acuerdo con el Plan de Asistencia de Vivienda Local de la Ciudad de Hialeah (LHAP). El período para solicitar estos programas comenzará el 10 de Agosto del 2021 hasta que los fondos estén disponibles. Para ser elegible y recibir asistencia, el ingreso bruto anual del hogar no puede exceder los siguientes límites:

Household Size →	1	2	3	4	5	6	7	8
Extremely Low Income	\$19,000	\$21,700	\$24,400	\$27,100	\$31,040	\$35,580	\$40,120	\$44,660
Very Low Income	\$31,650	\$36,200	\$40,700	\$45,200	\$48,850	\$52,450	\$56,050	\$59,700
Low Income	\$50,650	\$57,850	\$65,100	\$72,300	\$78,100	\$83,900	\$89,700	\$95,450

Se dará prioridad a los solicitantes con necesidades especiales y discapacidades hasta que al menos el 20% de los fondos se hayan reservado para este grupo. Los fondos restantes se utilizarán para ayudar a los hogares de ingresos muy bajos y bajos. El valor máximo de cualquier propiedad nueva y existente asistida no puede exceder el límite estatutario. Los fondos de SHIP no se pueden usar para rehabilitar o reparar casas móviles, apartamentos o condominios. La aplicación estará disponible en el siguiente sitio web: <https://portal.neighborlysoftware.com/hialeahfl/participant>. Las solicitudes se procesarán por orden de llegada, sujeto a disponibilidad de fondos y de conformidad con los requisitos legales. Si tiene más preguntas, llámenos al (305) 863-2980. Estamos ubicados en la ciudad de Hialeah, Departamento de Subvenciones y Servicios Humanos, 501 Palm Avenue, 1er piso, Hialeah, Florida 33010.

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, las personas que necesitan adaptaciones especiales para participar en este procedimiento deben comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal para obtener ayuda, a más tardar siete (7) días antes del procedimiento, teléfono (305) 883-5820; si tiene problemas de audición, llame a los números del Servicio de Retransmisión de Florida (800) 955-8771 (TDD) o (800) 955-8770 (VOICE) para obtener ayuda. Para obtener información adicional sobre la política antidiscriminatoria de la Ciudad de Hialeah, visite: <https://bit.ly/2WA5SBv>.

